



RESOLUCIÓN N° 655 C.D./2022.-  
CORRIENTES, 22 de septiembre de 2022.-

**VISTO:**

El Expediente N° 08-2022-03540. Dra. Lorena Gallardo (Sec. de Ciencia y Transferencia) S/ Aprobación de la modificación al Art. 4 del Texto Ordenado de la Resol. N° 545/CD 2022, sobre: Programa de Estímulo a la Producción Científica.

**CONSIDERANDO:**

Que en las presentes actuaciones la Dra. Lorena Gallardo, en su carácter de Secretaria de Ciencia y Transferencia, solicita la aprobación de la modificación del Artículo 4º del Texto Ordenado de la Resolución N° 545/CD 2022, que regula el Programa de Estímulo a la Producción Científica.

Que la modificación que se propone consiste en suprimir de la CATEGORÍA D, correspondiente a la clasificación de publicaciones, las referidas a ponencias extensas en Congresos Nacionales.

Que el Artículo 4º del Texto Ordenado de la Resolución N° 545/CD 2022 quedaría redactado de la siguiente manera:

- CATEGORÍA A: artículos en revistas indexadas en bases de datos correspondientes al cuartil 1º y 2º del ranking Scimago.
- CATEGORÍA B: artículos correspondientes al cuartil 3º y 4º del ranking Scimago o indexadas en SCOPUS y WOS (Web of Science) que aún no estén rankeadas.
- CATEGORÍA C: artículos en revistas indexadas en ScieLO, Redalyc, JSTOR, DOAJ y Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas del CAICYT – CONICET.
- CATEGORÍA D: artículos en revistas indexadas en Latindex nivel Catálogo, y publicaciones de ponencias extensas en Congresos Internacionales con Comité de Evaluación y organizados por instituciones científicas externas a la UNNE.

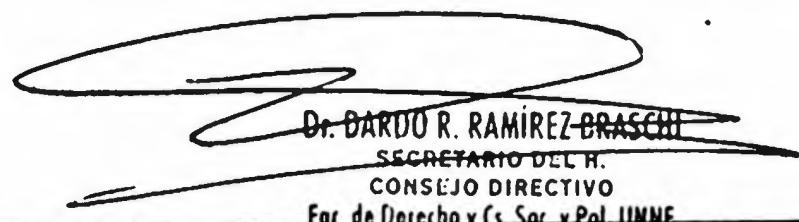
Que, asimismo, solicita la aprobación del Texto Ordenado del Programa de Estímulo a la Investigación, que obra en las actuaciones de referencia.

Que obra Dictamen favorable de la Comisión de Ciencia e Investigación, aprobado por unanimidad en la sesión del día de la fecha.

Por ello y demás constancias de actas,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE DERECHO CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** la modificación al Artículo 4º del Texto Ordenado de la Resolución N° 545/CD 2022, que regula el Programa de Estímulo a la Producción Científica, en el ámbito de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas.

  
Dr. DARDO R. RAMÍREZ BRÁSCHI  
SECRETARIO DEL H.  
CONSEJO DIRECTIVO  
Fac. de Derecho y Cs. Soc. y Pol. UNNE

  
Dr. MARIO ROBERTO VILLEGAS  
DECANO  
Fac. de Derecho y Cs. Soc. y Pol. UNNE

**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

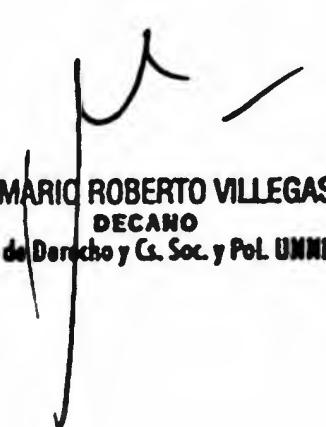


RESOLUCIÓN N° 655 C.D./2022.-  
CORRIENTES, 22 de septiembre de 2022.-

**Artículo 2º) APROBAR** el Nuevo Texto Ordenado del Programa a la Producción Científica que como Anexo Único, se agrega y forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3º) REGISTRESE.** Publique. Notifíquese a la Secretaría de Ciencia y Transferencia y oportunamente archívese.

  
Dr. DARDO R. RAMÍREZ BRASCHI  
SECRETARIO DEL H.  
CONSEJO DIRECTIVO  
Fac. de Derecho y Cs. Soc. y Pol. UNNE

  
Dr. MARIO ROBERTO VILLEGRAS  
DECANO  
Fac. de Derecho y Cs. Soc. y Pol. UNNE

RESOLUCIÓN N° 655 C.D./2022.-  
CORRIENTES, 22 de septiembre de 2022.-

ANEXO UNICO

**Programa de Estímulo a la Producción Científica**

**Artículo 1º:** El Programa de Estímulo a la Producción Científica tiene por objeto promover las publicaciones de trabajos de investigación y transferencia de resultados a la comunidad, realizados en el marco de grupos y proyectos de investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas.

**Artículo 2º:** Podrán solicitar el incentivo los docentes, investigadores, tesis y becarios, que tengan filiación institucional en: a) Grupos y/o Proyectos de Investigación acreditados ante la Secretaría General de Ciencia y Técnica (P.I.) con lugar de trabajo en la Facultad, b) Proyectos Especiales de Investigación de la Facultad (P.E.I.) o c) carreras de posgrado (Maestrías académicas o Doctorado) que se dictan en esta Facultad.

**Artículo 3º:** La filiación institucional referida en el artículo 2 deberá constar expresamente en la publicación que se presenta a incentivo.

**Artículo 4º:** Las publicaciones serán incentivadas de acuerdo a la siguiente jerarquía:

- **CATEGORÍA A:** artículos en revistas indexadas en bases de datos correspondientes al cuartil 1º y 2º del ranking Scimago.
- **CATEGORÍA B:** artículos correspondientes al cuartil 3º y 4º del ranking Scimago o indexadas en SCOPUS y WOS (Web of Science) que aún no estén rankeadas.
- **CATEGORÍA C:** artículos en revistas indexadas en ScieLO, Redalyc, JSTOR, DOAJ y Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas del CAICYT – CONICET.
- **CATEGORÍA D:** artículos en revistas indexadas en Latindex nivel Catálogo, y publicaciones de ponencias extensas en Congresos Internacionales con Comité de Evaluación y organizados por instituciones científicas externas a la UNNE.

**Artículo 5º:** El monto de los incentivos variará según la categoría, y los valores se establecerán al inicio de cada año lectivo, mediante Resol. del Honorable Consejo Directivo.

**Artículo 6º:** Se otorgará un plus de 20% sobre el monto del premio correspondiente cuando la publicación sea en idioma inglés.

**Artículo 7º:** Cuando la publicación tuviera más de un autor, el incentivo será distribuido en partes iguales entre todos los autores, admitiéndose un máximo de hasta tres (3) por



Dr. DARDO R. RAMÍREZ BRASCHI  
SECRETARIO DEL H.  
CONSEJO DIRECTIVO  
Fac. de Derecho y Cs. Soc. y Pol. UNNE



Dr. MARIO ROBERTO VILLEGRAS  
DECANO  
Fac. de Derecho y Cs. Soc. y Pol. UNNE

**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**



RESOLUCIÓN N° 655 C.D./2022.-  
CORRIENTES, 22 de septiembre de 2022.-

publicación. En ningún caso se abonará el incentivo a profesores, investigadores, becarios y tesistas que no posean filiación institucional referida en el artículo 2.

**Artículo 8º:** La solicitud de incentivo se iniciará por nota ante la Secretaría de Ciencia de la Facultad de Derecho, la que, previamente a dar curso al trámite, verificará haber recepcionado el ejemplar digital del artículo publicado.

**Artículo 9º:** La presente reglamentación se aplicará a publicaciones realizadas hasta dos años previos a la fecha de aprobación de la misma por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad.



Dr. DARDO R. RAMÍREZ BRASCHI  
SECRETARIO DEL H.  
CONSEJO DIRECTIVO  
Fac. de Derecho y Cs. Soc. y Pol. UNNE



Dr. MARIO ROBERTO VILLEGRAS  
DECANO  
Fac. de Derecho y Cs. Soc. y Pol. UNNE